



FIRMADO POR

El Interventor del Ayuntamiento del Cartagena
JESUS ORTUÑO SANCHEZ
26/07/2021



NIF: P3001600J

Intervención General



INTERVENCIÓN GENERAL
MUNICIPAL



INFORME DE INTERVENCIÓN AP 1/2021

REFERENCIA: AUDITORIA DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2020 DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO.

A los Administradores de Agencia de Desarrollo Local y Empleo

Denegación de Opinión

La Intervención Municipal del Ayuntamiento de Cartagena, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 29.3 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, es el órgano competente para auditar las Cuentas Anuales abreviadas de la entidad Agencia de Desarrollo Local y Empleo, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y la Memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

No expresamos una opinión sobre las Cuentas Anuales de la entidad adjuntas. Debido al efecto muy significativo de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la denegación de opinión* de nuestro informe, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre estas Cuentas Anuales.

Fundamentos de la denegación de opinión

La entidad no nos ha facilitado un inventario del Inmovilizado Material que contenga de manera detallada e individualizada cada uno de los elementos que componen este epígrafe, que según la contabilidad de la entidad su coste de adquisición total asciende a 1.011.007,93 €, así como su coste de adquisición, fecha de adquisición, coeficiente de amortización, amortización dotada en el ejercicio y Valor Neto Contable. Motivado por esta circunstancia no hemos podido obtener evidencia suficiente y adecuada respecto del saldo por el que figura registrado el Inmovilizado Material a 31 de diciembre de 2020.

No se dispone de valoración actualizada del activo Inmobiliario registrado en el Inmovilizado Material ni de la inversión en Terrenos registrada en inversión inmobiliaria, por valores de 426.472,24 € y 4.206,21 € respectivamente, desconociendo por nuestra parte si existe la necesidad o no de aplicar correcciones valorativas por deterioro de valor al cierre del ejercicio.





FIRMADO POR

El Interventor del Ayuntamiento de Cartagena
JESUS ORTUÑO SANCHEZ
26/07/2021



NIF: P3001600J

Intervención General



INTERVENCIÓN GENERAL
MUNICIPAL



La entidad no nos ha facilitado un detalle extracontable en el que se relacionen todas las cargas y gravámenes que pudieran recaer sobre los inmuebles de su propiedad, lo que nos impide considerar si la información que se debiera contener en la Memoria resulta suficiente y adecuada.

El saldo a 31 de diciembre de 2020 del Patrimonio Neto asciende a 1.944.511,45 €. Este se compone de Patrimonio por importe de 138.044,97 € y de Patrimonio Generado por 10 importe de 1.806.466,48 €. Salvo del resultado del ejercicio 2019, la Entidad no nos ha facilitado la información necesaria para acreditar el origen de estos saldos, y no hemos podido evidenciarlos de modo alguno aplicando procedimientos de auditoría.

Como resultado de todos estos hechos, no hemos podido determinar los ajustes que podrían haber sido necesarios en relación con el Inmovilizado Material ni satisfacernos de la realidad de la cifra expresada como Patrimonio Neto. Por otro lado, no hemos podido determinar si la Memoria de las Cuentas Anuales recoge todas las cargas y gravámenes que recaen sobre los activos de la entidad.

Existe un error material en la información contenida en los Estados Financieros que forman parte de las Cuentas Anuales del ejercicio 2019. Comprobamos que se produce un descuadre entre las cifras expresadas como "Total de Activo" y "Total de Pasivo" en valores absolutos de 156.548 €. Desconocemos el motivo que origina este error.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las Cuentas Anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de las Cuentas Anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Excepto por las cuestiones descritas en la sección de *Fundamentos de la denegación de opinión*, hemos determinado que no existen otros riesgos significativos que deban ser comunicados en nuestro informe.

Párrafo de otras cuestiones

Las firmas integrantes de "BM NEIRA AUDITORES, S.L.P, MORISON ACPM AUDITORES, S.L.P y MOORE IBÉRICA E AUDITORÍA, S.L.P AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS (U.T.E.)" en virtud del contrato suscrito con el Ayuntamiento de





FIRMADO POR

El Interventor del Ayuntamiento de Cartagena
JESUS ORTUÑO SANCHEZ
26/07/2021



NIF: P3001600J

Intervención General



INTERVENCIÓN GENERAL
MUNICIPAL



Cartagena, a propuesta de la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Cartagena, han efectuado los trabajos de auditoría. En dichos trabajos se ha aplicado por parte de la Intervención Municipal la Norma Técnica de relación con auditores en el ámbito del Sector Público aprobada por Resolución de la IGAE de fecha 30 de diciembre de 2020.

La Intervención Municipal ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por las firmas integrantes de “BM NEIRA AUDITORES, S.L.P, MORISON ACPM AUDITORES, S.L.P y MOORE IBÉRICA E AUDITORÍA, S.L.P 11 AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS (U.T.E.)”.

Responsabilidad de los administradores en relación con las Cuentas Anuales

Los administradores son responsables de formular las Cuentas Anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de Cuentas Anuales libres de incorrección Material, debida a fraude o error.

En la preparación de las Cuentas Anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales

Nuestra responsabilidad es la realización de la auditoría de las Cuentas Anuales de la entidad de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España y la emisión de un informe de auditoría. Sin embargo, debido a la significatividad de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la denegación de opinión de nuestro informe*, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre estas Cuentas Anuales.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, y protección de la independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las Cuentas Anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.





FIRMADO POR

El Interventor del Ayuntamiento del Cartagena
JESUS ORTUÑO SANCHEZ
26/07/2021



Intervención General



INTERVENCION GENERAL
MUNICIPAL



Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el lateral. EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL, Jesús Ortuño Sánchez.

